



Sabanalarga, (Atlántico), 13 de julio de 2022

Rad. 08-638-40-89-001-2016 -00176-00.
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA EC Y DN
DEMANDADO: MARLON ZAMBRANO

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto, de la referencia, se allega escrito por parte del Representante legal de la Cooperativa EC Y DN, manifestando que otorgan a la Dra. DIANA CAROLINA BERNATE PACHECO, Sírvase resolver. El secretario Julio Díaz Mórelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 13 de julio de 2022

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la señora DALY JUDITH SERJE MERCADO en su condición de Representante legal de la Cooperativa EC Y DN, según certificado de existencia y representación legal allegado al expediente, Manifiesta que otorgan poder amplio, especial y suficiente a la Dra. DIANA CAROLINA BERNATE PACHECO para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P. Por lo anterior este Despacho judicial.

RESUELVE

Primero: Téngase a la Profesional del Derecho Dra. DIANA CAROLINA BERNATE PACHECO como apoderada judicial de la Cooperativa EC Y DN, según certificado de existencia y representación legal allegado al expediente, como demandante para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre con facultades expresamente conferidas de conformidad al artículo 77 del C. G. P.

Segundo: Notifíquese esta decisión a la parte interesada de conformidad al decreto 806 del año 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 85 DE
FECHA 14 JULIO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f4af4411b3c7135146c5b1ea7fff2611c031bb31ae7d2415c7aac70fa03ef8**

Documento generado en 13/07/2022 12:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>